



**CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES**  
**ACTA NO. 17 DE 2023**

**Fecha:** mayo 16 de 2023

**Hora:** 8:30 a.m.

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
JULIÁN ILLERA SARRIA	Profesor
JUAN DAVID REY BUSTOS	Representante de los estudiantes
CLAUDIA MARCELA SERRANO RODRÍGUEZ	Coordinación académica y de extensión

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos del representante estudiantil
5. Asuntos del representante de profesores
6. Asuntos del director

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Verificación del quorum:

El director de Escuela, dio inicio a la reunión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

**2.1. LESLIE MARCELA QUINTERO BACCA:** código 2172405, solicita adelantar notas de la materia “Práctica Instrumental”, código 25413, del actual semestre, para tener el plan de estudio completo y así poder graduarse en las fechas de ceremonia junio 22 y 23 del presente año. Solicitud No. 50463, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

-Una vez consultado el sistema académico, se evidencia que efectivamente la estudiante se encuentra en su último nivel del programa de Licenciatura en Música, teniendo en 2023-1 matriculada la asignatura “Práctica Instrumental”, código 25413, pendiente de aprobación. Ver captura:

<b>Código Estudiante:</b> 2172405	<b>Estudiante:</b> QUINTERO BACCA LESLIE MARCELA
<b>Documento:</b> T 1005000072 de EL CARMEN	<b>Programa:</b> 30 - LICENCIATURA EN MUSICA
<b>Plan:</b> 5	<b>Estado actual:</b> 0 - NORMAL

Asignaturas del Plan

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
20516 - EXPRESION CORPORAL	23425 - INGLES II	25072 - TEORIA Y SOLFEO III	25076 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO I
20517 - PIANO COMPLEMENTARIO I	20526 - PIANO COMPLEMENTARIO II	24737 - PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	22109 - ETICA CIUDADANA
25044 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL I	24736 - FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA	20535 - PIANO COMPLEMENTARIO III	25077 - CONTRAPUNTO I
23424 - INGLES I	25071 - CORAL	20537 - ORGANOLOGIA II	20544 - PIANO COMPLEMENTARIO IV
23423 - CULTURA FISICA Y DEPORTIVA	25070 - TEORIA Y SOLFEO II	25074 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	24738 - TEORIAS DEL APRENDIZAJE
24948 - VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA	25108 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	25075 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR II	25407 - PRAC.CORALE.INSTRUM. II
20519 - PRINCIPIOS DE ACUSTICA	25109 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR I	25406 - PRACT.CORALE.INSTRUMENT I	25073 - ARMONIA FUNCIONAL I
23427 - TALLER DE LENGUAJE	25110 - ORGANOLOGIA I		
25069 - TEORIA Y SOLFEO I			
Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8
25113 - ARMONIA FUNCIONAL II	25116 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA I	25117 - PRACTICA DOCENTE I	25118 - PRACTICA DOCENTE II
20554 - PIANO COMPLEMENTARIO V	25115 - FORMAS MUSICALES I	25086 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA II	25411 - PRACT.CORALE.INSTRUM VI
25112 - DIDACTICA MUSICAL I	25114 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO II	25410 - PRACT.CORALE.INSTRUM. V	25090 - LECTURA MUSICAL AVANZADA II
25111 - INFORMATICA MUSICAL	25084 - CONTRAPUNTO III	25088 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO III	24742 - TECNOLOGIAS Y EDUCACION
25082 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO I	25083 - ARMONIA FUNCIONAL III	24741 - EVALUACION DEL APRENDIZAJE	20585 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII
25079 - CONTRAPUNTO II	25081 - DIDACTICA MUSICAL II	25087 - FORMAS MUSICALES II	
25408 - PRACT.CORALE.INSTRUM. III	25080 - INFORMATICA MUSICAL II	25089 - ARMONIA FUNCIONAL IV	
24739 - DISEÑO Y PLANEACION CURRICULAR	24740 - MEDIACIONES PEDAGOGICAS	20578 - PIANO COMPLEMENTARIO VII	
25078 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO II	20584 - PIANO COMPLEMENTARIO VI	25085 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I	
	25409 - PRACT.CORALE.INSTRUM. IV		
Nivel 9	Nivel 10		
25412 - PRACT.CORALE.INSTRUM. VII	20597 - PIANO COMPLEMENTARIO X		
25120 - TEXTURAS CONTEMPORANEAS	▶ 25084 - PROYECTO DE GRADO II		
20592 - PIANO COMPLEMENTARIO IX	20591 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II		
20557 - ELEMENTOS DE DIRECCION I	▶ 25413 - PRACT.CORALE.INSTRUM VIII		
20584 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL I	20586 - ELEMENTOS DE DIRECCION II		
25061 - PROYECTO DE GRADO I	25121 - ELEMENTOS, INSTRUMENTOS Y COMPOSI.		
20599 - SEMINARIO DE INTERPRETACION MUSIC.			

-En atención al literal anterior, si bien la estudiante requiere dicho adelanto de notas, debe presentar para la aprobación de la solicitud carta de aval del profesor de la asignatura donde se exponga de manera clara el cronograma de trabajo que permita el cumplimiento del plan de estudios y contenidos teniendo claridad sobre la fecha límite de subida de notas al sistema para poder generar el acta definitiva.

*Nota: Notificar a estudiante.*

**2.2. NATALIA ANDREA ARANGO PEREZ:** código 2180442, solicita adelanto de notas, teniendo en cuenta que ya presentó la sustentación del proyecto de grado y este fue aprobado con nota de 4.2., razón por la cual solicita este adelanto de notas para poder graduarse en las ceremonias próximas en junio. Actualmente está cursando dos materias, flauta y composición, y aunque cursa una materia de contexto, considera que los docentes a cargo, no tendrían inconveniente en adelantar las notas. Adjunta documento de calificación del proyecto de Grado. Solicitud No. 50504, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

-Una vez consultado el sistema académico, se evidencia que efectivamente la estudiante se encuentra en su último nivel del programa de Licenciatura en Música, teniendo en 2023-1 matriculada las asignaturas Elementos de Instrumentación y Composición Y Flauta, ambas, pendiente de aprobación. Ver captura:

Asignaturas de plan			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
20516 - EXPRESION CORPORAL	20426 - INGLES II	25072 - TEORIA Y SOLFEO III	25076 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO I
20517 - PIANO COMPLEMENTARIO I	20526 - PIANO COMPLEMENTARIO II	24751 - PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	22109 - ETICA CIUDADANA
20544 - HISTORIA Y APLICACION MUSICAL I	24736 - FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA	20525 - PIANO COMPLEMENTARIO III	25077 - CONTRAPUNTO I
23424 - INGLES I	25071 - CORAL	20531 - ORGANOLOGIA I	20544 - PIANO COMPLEMENTARIO IV
23423 - CULTURA FISICA Y DEPORTIVA	25070 - TEORIA Y SOLFEO II	25074 - HISTORIA Y APLICACION MUSICAL II	24738 - TEORIAS DEL APRENDIZAJE
24984 - VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA	25108 - HISTORIA Y APLICACION MUSICAL III	25075 - ELEMENTOS DEL FOLCLORE II	25407 - PRACTICORAL E INSTRUM. II
20519 - PRINCIPIOS DE ACUSTICA	25109 - ELEMENTOS DEL FOLCLORE I	25408 - PRACTICORAL E INSTRUMENT I	25073 - ARMONIA FUNCIONAL I
23427 - FALSAJES DE LENGUAJE	25110 - ORGANOLOGIA I		
20569 - TEORIA Y SOLFEO I			
Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8
20513 - ARMONIA FUNCIONAL I	25116 - SEMINARIO DE ALTERNANCIA I	25117 - PRACTICA DOCENTE I	25118 - PRACTICA DOCENTE II
20534 - PIANO COMPLEMENTARIO V	25115 - FORMAS MUSICALES I	25086 - SEMINARIO DE ALTERNANCIA II	25417 - PRACTICORAL E INSTRUM. VI
20512 - DIDACTICA MUSICAL I	25114 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO II	25410 - PRACTICORAL E INSTRUM. V	20595 - LECTURA MUSICAL AVANZADA II
20511 - INFORMÁTICA MUSICAL	20504 - CONTRAPUNTO III	25088 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO III	24742 - TECNOLOGIAS Y EDUCACION
20582 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO I	20503 - ARMONIA FUNCIONAL III	24741 - EVALUACION DEL APRENDIZAJE	20585 - PIANO COMPLEMENTARIO VII
20573 - CONTRAPUNTO II	20501 - DIDACTICA MUSICAL II	25087 - FORMAS MUSICALES II	
20408 - PRACTICORAL E INSTRUM. III	20500 - INFORMÁTICA MUSICAL II	25089 - ARMONIA FUNCIONAL IV	
24739 - DISEÑO Y PLANACION CURRICULAR	24740 - MEDICIONES PEDAGOGICAS	20576 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII	
20578 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO II	20584 - PIANO COMPLEMENTARIO VI	25088 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I	
	20409 - PRACTICORAL E INSTRUM. IV		
Nivel 9	Nivel 10		
20412 - PRACTICORAL E INSTRUM. VII	20507 - PIANO COMPLEMENTARIO X		
20520 - TEXTURAS CONTEMPORANEAS	25084 - PROYECTO DE GRADO II		
20562 - PIANO COMPLEMENTARIO IX	20507 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II		
20567 - ELEMENTOS DE DIRECCION I	20413 - PRACTICORAL E INSTRUM. VIII		
20584 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL I	20588 - ELEMENTOS DE DIRECCION II		
20587 - PROYECTO DE GRADO I	21121 - ELEMENTOS, INSTRUMENTOS Y COMPOS.		
20559 - SEMINARIO DE INTERRELACION MUSIC.			

  

Otras Asignaturas			
A SIGNATURAS HOMOLOGADAS	INSTRUMENTO PRINCIPAL II Créditos Totales: 2 - Créditos Vistos: 2	A SIGNATURA DE CONTEXTO Créditos Totales: 6 - Créditos Vistos: 11	INSTRUMENTO PRINCIPAL VII Créditos Totales: 2 - Créditos Vistos: 2
22109 - ETICA CIUDADANA	20762 - FLAUTA II	23057 - INGLES IV	20767 - FLAUTA VII
		23428 - INGLES III	
		28001 - OTRAS LENGUAS EXTRANJERAS	
INSTRUMENTO PRINCIPAL V Créditos Totales: 2 - Créditos Vistos: 2			
22105 - FLAUTA V			

-En atención al literal anterior, si bien la estudiante requiere dicho adelanto de notas, debe presentar para la aprobación de la solicitud carta de aval del profesor de la asignatura donde se exponga de manera clara el cronograma de trabajo que permita el cumplimiento del plan de estudios y contenidos teniendo claridad sobre la fecha límite de subida de notas al sistema para poder generar el acta definitiva.

*Nota: Notificar a estudiante.*

**2.3. SEBASTIAN FERNANDO FERNANDEZ SOLANO:** código 2162564, solicita readmisión a la carrera de Licenciatura en Música para el periodo 2023-2. Adjunta carta a la solicitud No. 50526 realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al acuerdo del Consejo Académico No. 377 que menciona:

*“Junio 9: último día para solicitar readmisión ante Consejo de Escuela”.*

*Nota: Notificar a estudiante y gestionar solicitud por plataforma.*

**2.4. LADY DAYANA CASTILLO AMADO:** código 2160552, solicita readmisión a la carrera de Licenciatura en Música. Solicitud No. 50563 realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al acuerdo del Consejo Académico No. 377 que menciona:

*“Junio 9: último día para solicitar readmisión ante Consejo de Escuela”.*

*Nota: Notificar a estudiante y gestionar solicitud por plataforma.*

**2.5. RICARDO DAVID VILLARREAL MARÍN**, código No. 2220475, solicita cambio de instrumento principal de contrabajo a piano, puesto que contrabajo fue su segunda opción y no cuenta con instrumento propio.

**CONCEPTO:** Informativo

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a que los cupos dispuestos para las diferentes áreas instrumentales del programa de Licenciatura en Música se otorgan en función de dichos cupos Vs la puntuación máxima obtenida por el candidato a través de las diferentes pruebas que comprenden el examen de admisión. En este caso, en su momento lo que se determinó fue asignar la segunda opción de instrumento teniendo en cuenta que el puntaje máximo obtenido no le permitía acceder a la primera opción.

*Nota. Notificar a estudiante.*

**3. Asuntos de profesores:** No se presentan casos.

**4. Asuntos del representante estudiantil.**

4.1. El representante menciona que ha recibido reiteradas quejas de estudiantes sobre quejas de ausencia de profesores en la asignatura PIANO COMPLEMENTARIO.

4.2. El representante informa que sintió cierto grado de irrespeto por parte de docente que asistió a su sustentación e hizo una serie de comentarios obscenos y de mal gusto.

**5. Asuntos del representante de profesores:** No se presentan casos.

**6. Asuntos del director:**

6.1. El profesor Robinson informa que fue notificado por parte de Admisiones y Registro Académico sobre las fechas del proceso de admisiones, incluida la fecha de realización de la prueba de conocimientos musicales. Así las cosas, los miembros del Consejo realizan una reflexión en torno al proceso de admisión y qué medidas implementar para 2023-2.

6.2. El profesor Robinson informa que semanas atrás se realizó sesión de Claustro Ampliado de profesores con asistencia de la Decana. En esta sesión se presentó balance académico del 2022-2 y fueron analizadas las estadísticas del programa de Licenciatura en Música. En el mismo sentido y en función de dicho informe, se plantea tomar como media transitoria no aceptar la cancelación en Consejo de Escuela de las asignaturas, INSTRUMENTNO PRINCIPAL, PEDAGÓGICO Y COMPLEMENTARIO. Los miembros de este Consejo AVALAN la estrategia y se buscará además el visto bueno de la Decana.

*Nota: Notificar a Decanato.*

6.3. El profesor Robinson informa que fue notificado por el sistema de información que el profesor Manuel Eduardo Mejía Serrano debe iniciar el proceso de renovación de tenencia. En ese sentido, los miembros de este Consejo solicitan el

profesor Mejía presentar informe de actividades con sus respectivas evidencias en función de la siguiente normativa consignada en el ACUERDO No. 63 DE 1994:

#### **Título IV ACTIVIDADES DOCENTES**

##### **Capítulo 1**

*Definiciones Artículo 20. Para el cumplimiento de su misión el profesor de la Universidad desarrollará actividades de docencia, investigación, extensión, administración y dirección universitaria.*

*Artículo 21. La docencia se desarrolla en forma directa e indirecta. Las actividades de docencia directa incluyen: a) Dirección de asignaturas 8 b) Consultoría, asesoría y tutoría a estudiantes c) Enseñanza, dirección y supervisión personal a grupos de estudiantes en laboratorios, talleres, campos deportivos, escenarios, centros de prácticas y demás lugares debidamente programados por la Universidad. d) Discusión, exposición y análisis con participación de estudiantes y profesores en seminarios. e) Dirección y calificación de trabajos de grado f) Revista de pacientes, interconsultas, revisión de temas propuestos, consulta externa, intervenciones quirúrgicas y demás labores asistenciales específicas en lugares debidamente autorizados por la Universidad con participación de estudiantes.*

*Artículo 22. Todo profesor de carrera deberá ejercer docencia directa en cada período académico. Parágrafo: Podrán estar exentos de este deber quienes se desempeñen en cargos cuya naturaleza exija dedicación de tiempo completo en el cumplimiento de las funciones que le son propias. Artículo 23. Las actividades de docencia indirecta incluyen: a) Dirección de Centros de Investigación b) Participación en Comités Curriculares y Académicos, Comités Editoriales de Revistas y publicaciones técnicas y científicas, debidamente autorizados por la Universidad. c) Participación solicitada por la Universidad en proyectos de reforma académica, administrativa, programas de extensión, educación continuada y otros.*

*Artículo 24. Las actividades de investigación corresponden a la dirección y participación en proyectos de investigación debidamente inscritos, aprobados y vigentes en el CAIF2 de la Facultad respectiva o en la Dirección General de Investigaciones de la Universidad.<sup>3</sup> Artículo 25. La actividad docente del profesor tendrá en cuenta la responsabilidad de las Escuelas, Departamentos o programas con los planes de investigación, educación continua y extensión que éstos atiendan dentro y fuera de la Universidad.*

##### **Capítulo III De la estabilidad o tenencia según la categoría en el escalafón docente**

*Artículo 46. La categoría en el escalafón docente es un reconocimiento que la Universidad hace al profesor por su desarrollo como tal. Dicho reconocimiento se refleja en la estabilidad conferida, en las funciones asignadas y en la asignación de salarios.*

*Artículo 47. Los profesores de carrera están amparados por el régimen especial previsto en la Ley y aunque son empleados públicos, no son de libre nombramiento y remoción, salvo durante el período de renovación de la tenencia establecido en este reglamento.*

*Artículo 48. Los profesores de carrera tienen derecho a los siguientes períodos de estabilidad o tenencia según su categoría: a) El Profesor Auxiliar por períodos sucesivos de dos (2) años calendario. b) El Profesor Asistente por períodos sucesivos de tres*

(3) años calendario. c) El Profesor Asociado por períodos sucesivos de cuatro (4) años calendario. d) El Profesor Titular por períodos sucesivos de cinco (5) años calendario.

*Artículo 49. Se establece el siguiente procedimiento de evaluación de la tenencia del profesor: a) El Consejo de Escuela analizará los resultados de las evaluaciones del profesor durante toda su permanencia en la Universidad, su producción intelectual y su avance en la carrera docente. Con base en lo anterior el Consejo de Escuela formulará una recomendación de renovación o no renovación de la tenencia, mediante acta firmada por sus integrantes. El Director de Escuela notificará acerca del resultado de la evaluación de la tenencia al profesor interesado.*

*b) En caso de no estar conforme con el resultado, el profesor podrá apelar ante el Consejo de Facultad, allegando las pruebas que considere pertinentes, dentro de los siguientes siete días calendario. El Consejo de Facultad resolverá la apelación solicitada. El Decano enviará toda la documentación al Rector. c) El Rector, con base en lo actuado, decidirá sobre la renovación de la tenencia del profesor.*

*Parágrafo: El Director de Escuela deberá iniciar el proceso de evaluación de la tenencia con una anterioridad no menor a seis meses de la fecha de vencimiento.*

#### **Capítulo IV De las funciones asignadas al profesor según su categoría en el escalafón docente**

*Artículo 51. Sin perjuicio de la libre iniciativa personal, la Universidad establece un marco de opciones para el desempeño del profesor en diferentes actividades, según su categoría en el escalafón docente.*

*Artículo 52. Al profesor en las categorías de Auxiliar y Asistente le compete participar en actividades de perfeccionamiento docente, docencia directa e indirecta, investigación y extensión.*

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión a las 10:00 a.m.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Representante de los profesores

**JULIÁN ILLERA SARRIA**  
Profesor

**JUAN DAVID REY BUSTOS**  
Representante de los estudiantes

**CLAUDIA MARCELA SERRANO RODRÍGUEZ**  
Coordinación Académica y de Extensión


